

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante:	JAIME ALEXANDER SALAMANCA FARFAN
Demandado:	SINDY LORENA GONZALEZ FARFAN
Nna:	ASHLEY GISELLE SALAMANCA GONZALEZ
Radicado:	110013110011-2019-01063-00
Asunto:	ESTUDIA ACUERDO
Decisión:	CORRE TRASLADO TRANSACCION

Mediante escrito presentado el 06 de septiembre de 2021, por la apoderada del demandante, se aporta documento privado en el que las partes suscribieron un acuerdo respecto de las pretensiones de la demanda de custodia y cuidado personal respecto a la niña ASHLEY GISELLE SALAMANCA GONZALEZ, para lo cual se dispone:

PRIMERO: Conforme lo establece el inciso segundo del artículo 312 del C.G.P; se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, respecto del acuerdo de transacción adosado por la parte actora, para que eleve la manifestación que considere pertinente.

SEGUNDO: Una vez vencido el término anterior, INGRESAR las diligencias al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AdA

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)**

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 71

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA